



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-595-APN-SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Septiembre de 2022

Referencia: Declaración de Interés Nacional - IV° Jornada “La Articulación entre el Estado, los privados y la Atención Primaria de la Salud: financiamiento y recursos humanos para la APS” - EX-2022-62045672- -APN-CGD#SGP

VISTO el EX-2022-62045672- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico (CADIME), a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a la IV° Jornada “La Articulación entre el Estado, los privados y la Atención Primaria de la Salud: financiamiento y recursos humanos para la APS”, a desarrollarse el 3 de noviembre de 2022, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que es objetivo de la Cámara convocante, contribuir al debate sobre el mejoramiento del sistema de salud en la República Argentina, resaltando el papel que le cabe al sector que representa, en el contexto de políticas sanitarias de fondo orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de la salud y el primer nivel de atención, incluyendo explícitamente a los prestadores privados de salud ambulatoria.

Que atento a la importancia del tema propuesto y los meritorios antecedentes de la entidad y profesionales responsables de su realización, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico (CADIME) ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional a la IVº Jornada “La Articulación entre el Estado, los privados y la Atención Primaria de la Salud: financiamiento y recursos humanos para la APS”, a desarrollarse el 3 de noviembre de 2022, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by VITOBELLO Julio Fernando
Date: 2022.09.01 17:43:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Julio Fernando Vitobello
Secretario
Secretaría General